

JORGE IGNACIO RUBIO MAÑÉ Y SU PROXIMIDAD CON LA HISTORIA DEL DERECHO

José Isidro SAUCEDO GONZÁLEZ

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Semblanza biográfica y profesional*. III. *El “Prologo” a los Alcaldes de Mérida Yucatán*. IV. *La proximidad de Rubio Mañé con la historia del derecho*. V. *Algunas obras de Jorge Ignacio Rubio Mañé*.

I. INTRODUCCIÓN

Jorge Ignacio Rubio Mañé fue un historiador yucateco del siglo XX que merece nuestro reconocimiento a su obra debido al interés mostrado por recuperar y conservar las fuentes primigenias del oficio de historiador.

Lo que vamos a presentar ahora de él son su semblanza biográfica y profesional y un comentario respecto a una de sus obras regionales de la península del sureste.

II. SEMBLANZA BIOGRÁFICA Y PROFESIONAL

Rubio Mañé nació en 1904: hizo sus estudios iniciales en el Colegio Teresiano de Mérida y los profesionales en la Universidad Iberoamericana, de donde egresó en 1926; dos años después se empleó como Prefecto de Estudios de dicha Universidad y al año siguiente obtuvo el Premio otorgado por la Liga de Acción Social¹ a la mejor biografía de los fundadores de Mérida, los Montejo (El Viejo, El Mozo y El Sobrino), cuyo título *Monografía de los Montejo*, es un trabajo de investigación que se encuentra clasificado como obras de más de cien páginas en la “Bibliografía del señor profesor Jorge Ignacio

¹ La Liga de Acción Social de Mérida, Yucatán, fue auspiciada en su fundación en 1909 por el Partido Socialista del Sureste.

Rubio Mañé” (mecanoescrito consultado en el Centro Cultural Prohispen de Mérida, Yucatán).

A los 24 años se inició como historiador bajo la dirección de otro gran historiador yucateco, Juan Francisco Molina Solís; cinco años después Rubio Mañé fue electo miembro de la Academia Mexicana de Historia, correspondiente de la de Madrid, sucediendo en el sitial a su antiguo maestro, el también yucateco Molina Solís.

Con apenas 30 años ingresó como investigador al Instituto Carnegie de Washington y consultó los archivos locales de Yucatán y de la ciudad de México. En 1936, la Universidad de Harvard, en Cambridge, Massachusetts, le concedió una beca para realizar un curso especial sobre historia de América bajo la dirección de Clarence H. Haring.²

A los 36 años, en 1940, empezó a participar en la redacción de la *Revista de Historia de América*, publicada por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, al lado de Silvio Zavala (igualmente historiador yucateco) y Francisco Monterde (literato de la ciudad de México). Tres años más tarde “fue designado profesor de Historia de México y de Organización de archivos históricos en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM”, al tiempo que ingresaba como investigador en el Instituto de Historia de la misma Universidad.

Contaba con 40 años cuando como investigador llegó al Archivo General de la Nación; su estancia en este nombramiento fue de 1944 a 1959, año este último en que fue designado director interino. Sería hasta 1975 cuando se le nombró Director General de dicho Archivo.

A los 60 años se le elige presidente de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia en sustitución de su paisano Silvio Zavala. “De los 74 a los 80 años de edad estuvo en España al frente de la Misión Mexicana de Investigaciones Históricas en los Archivos Españoles”, desde donde orientó y atendió los requerimientos de las inquietudes de estudiosos e investigadores latinoamericanos por averiguar en las fuentes españolas el origen, las causas y las explicaciones de nuestras naciones.

III. EL “PRÓLOGO” A LOS ALCALDES DE MÉRIDA DE YUCATÁN

Ahora vamos a mencionar uno de los trabajos iniciales de Ignacio Rubio Mañé que me motivaron a escribir sobre tan importante personaje penin-

² Haring, Clarence H., *El imperio hispánico en América*, Buenos Aires, Solar Hachette; *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*, México, Fondo de Cultura Económica.

sular. Se trata del “Prólogo” a la obra *Los alcaldes de Mérida de Yucatán (1542-1941)*, publicado en 1941 por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia y la Editorial Cultura.

Dicho “Prólogo” contiene al menos cuatro datos significativos para la historia del derecho peninsular.

El *primero* tiene que ver con la construcción y preservación del objeto a historiar o historiográfico, que en este caso lo ciframos en el documento conocido como “Acta de la fundación de Mérida”, elaborada por el primer cabildo de Yucatán.

Dicha Acta como tal es poco reconocida hoy en día. En su lugar se toman las copias fotográficas de otro historiador cuyo nombre es France V. Scholes, quien se las extendió a Rubio Mañé para iniciar su historia de los alcaldes de Mérida.

La pregunta que me surgió aquí fue: ¿cómo hacer historia verdadera a partir de fuentes no originales. La respuesta me parece que es construir hipótesis. Una vez construidas, se pasa entonces a diversas fuentes de segunda mano y se confrontan con varias de dicho tipo para concluir en hipótesis relativas por confirmar. Esto es lo que hizo Rubio Mañé y consultó a Diego López Cogolludo en su *Historia de Yucathan*,³ escrita en 1688, así como a Juan Francisco Molina Solís en su *Historia del descubrimiento y conquista de Yucatán*,⁴ escrita en 1896.

Al consultar las fuentes secundarias encontró variaciones de extensión del Acta fundacional de Mérida elaborada por el Cabildo, ya que las copias fotográficas proporcionadas por Scholes reproducían 63 hojas, mientras que las copias consultables en el Archivo General de Indias eran de sólo siete (Sección Audiencia de México, legado 299).

Esta versión abreviada destaca el Acta de Fundación de Mérida, sí, pero omite las instrucciones que el Adelantado Francisco de Montejo dio a su hijo para pacificar la región peninsular yucateca en 1542. Tal ausencia repercute a mi juicio en un sesgo interpretativo de la historia del derecho porque cubre o tapa lo que llamaríamos el espíritu político del Pacto de Convivencia lograda por Francisco de Montejo El Mozo el 6 de enero de 1542 al fundar Mérida en la antigua ciudad maya de T’ho o Izcanzihó (Ichcanzihó).

¿Cuáles con las instrucciones del Adelantado a su hijo que merecen hoy día conocerse para hacer una interpretación, si no integral del dato

³ López Cogolludo, Diego, *Historia de Yucathan*, México, Editorial Academia Literaria, 1957 (tomada de la edición príncipe de Madrid de 1688).

⁴ Molina Solís, Juan Francisco, *Historia del descubrimiento y conquista de Yucatán*, México, 1943.

histórico, al menos más amplia de tan histórico suceso conocido como la fundación de Mérida?

Expondré sólo cinco de ellas, a saber:

1. En primer lugar, pide que se comporte como cristiano.
2. En segundo lugar, pide que se congregue a los caciques o principales de la región y les informe “cómo vais a poblar aquella tierra”.⁵
3. En tercer lugar, advierte frente a los jefes principales que si quieren guerra, habrá guerra, pero si quieren paz, entonces “serán bien tratados y recibidos y favorecidos” en la provincia, que estaba conformada en ese entonces por las ciudades de Chacán, Quepech, Quinchel, Cocola, Tutuxib y Cupules, “que son las mayores provincias de toda la tierra”.⁶



FUENTE: <http://www.mayas.uady.mx/articulos/sergio.html>.

⁵ Rubio Mañé, Jorge Ignacio, *Los alcaldes de Mérida de Yucatán (1542-1941)*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia y la Editorial Cultura, 1941, p. 8.

⁶ *Ibidem*, pp. 8-9.

4. Otra instrucción administrativa fue el de los repartimientos: cien vecinos.

Pero la instrucción a mi juicio relevante fue la última:

5. “Y después de hecho todo lo susodicho, trabajaréis que todos hagan sus casas y granjerías y labranzas, y vos el primero para que todos tomen ejemplo de vos y trabajaréis que los indios sean muy bien tratados y adoctrinados”.⁷

La fecha de esta instrucción de Montejo a su hijo es de 1540, en la ciudad Real de Chiapa, es decir dos años antes de la fundación de Mérida. ¿Acaso a este retraso y deslocalización se debe que a se hayan suprimido las hojas faltantes del original? Hoy se sabe poco de su existencia. Pero gracias a Rubio Mañé primero y Robert Chamberlain después, entre otros, podemos tener un panorama cercano a la realidad para comprender el acto fundacional de la ciudad de Mérida en 1542 con los pueblos mayas pacificados pero nunca conquistados.

El *segundo* dato importante y significativo del “Prólogo” a los *Alcaldes de Mérida de Yucatán (1542-1941)* está en el atributo de “república” a la provincia de Mérida en 1578. Este dato lo consigna la copia del Acta de Fundación de Mérida elaborada por Jerónimo de Castro, escribano público, ya que al encabezar el testimonio con la fecha del 5 de diciembre de 1578 y del lugar, Mérida, el escribano protocoliza el escrito haciendo notar que éste es según el “uso y costumbre... para proveer las cosas del servicio de Dios nuestro señor y su majestad y bien de esta república...”.⁸

O sea que Yucatán fue república prácticamente desde el siglo XVI, hecho que era común en ese entonces para los territorios ocupados por los conquistadores españoles, toda vez que la reproducción del documento oficial de la fundación de la ciudad de Mérida se hacía conforme obligaba el derecho de ese entonces, ante el cabildo reunido, el o los alcaldes, como lo eran Melchor y Francisco Pacheco, el hijo de éste del mismo nombre con las funciones de contador y veedor, además de los regidores Juan de la Cámara y Juan de Aguilar, así como Diego de Santillán y Alonso Rosado.⁹

En conclusión respecto a este punto, Yucatán fue república desde el siglo XVI y estado de la Unión mexicana por convicción a partir de mediados del XIX.

⁷ *Ibidem*, p. 9.

⁸ *Ibidem*, p. 14.

⁹ *Idem*.

El *tercer* dato significativo y relacionado con el anterior es la autonomía del ayuntamiento de la ciudad de Mérida con respecto al poder del Teniente Gobernador Francisco de Montejo El Mozo, pues se tuvo la experiencia de que ningún vecino de Mérida podía abandonar la ciudad sin el consentimiento de su ayuntamiento aun cuando contara con el permiso de El Mozo como autoridad de gobierno, pues fue tal el número de engaños a los que cedía Francisco de Montejo (hijo), que el ayuntamiento verificaba la justificación de las solicitudes de salir de Mérida por distintas razones.¹⁰

El *cuarto* dato relevante de expresar tiene que ver con la preservación de archivos por parte de Jorge Ignacio Rubio Mañé. En el “Prólogo” a los *Alcaldes de Mérida...* relata cómo el Archivo de Yucatán en Mérida contiene documentos sólo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII (1750...).

“La humedad, la variedad de insectos sumamente nocivos para los papeles y libros, y la suma negligencia y desprecio con que se les ha tratado, han sido los mayores enemigos de la documentación en Yucatán” (p. 18).

Rubio Mañé comenta que López Cogolludo se quejaba de ello en 1656, o sea tres siglos atrás; no obstante, Cogolludo consultó libros oficiales a partir de 1613. Situación que cambió con Justo Sierra O’Reilly, quien por concesiones oficiales de los gobiernos, “se llevó a su casa en Campeche numerosos papeles. Desgraciadamente —anota Rubio Mañé— su vida fue la de un político inquieto y así sufrió atropellos de sus enemigos que destruyeron aquel arsenal [de documentos]”.

Hasta aquí los datos significativos del historiador que tienen que ver con el espíritu pactista del conquistador Montejo, la forma republicana de gobierno y autónoma de Yucatán, así como la actitud protectora para los documentos y libros de Jorge Ignacio Rubio Mañé.

Ahora veamos su proximidad con la historia del derecho

IV. LA PROXIMIDAD DE RUBIO MAÑÉ CON LA HISTORIA DEL DERECHO

Su proximidad con la historia del derecho se da cuando participa de la VI Semana de Historia del Derecho Español, del 11 al 14 de abril de 1983, en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en Madrid, cuyas colaboraciones en resumen de los ponentes las conservó en su archivo personal y hoy

¹⁰ *Ibidem*, p. 17.

se encuentran en el Centro Cultural Prohispen A. C., en Mérida.¹¹ Junto a esas notas igualmente protegidas se encuentran un par de recortes periodísticos relacionados con los trabajos de dicha Semana; ambos fueron publicados en *El Alcázar* de Madrid, uno el 12 y otro el 27 de marzo de 1983, y firmados por Rafael Gibert. El primero de ellos anuncia la aparición en librerías del volumen 52 del *Anuario de Historia del Derecho Español*; mientras que el segundo anuncia las fechas de realización del evento, al tiempo que hace alusión a la primera Semana dedicada la Historia del Derecho en 1932.

Entre los participantes al encuentro se encontraban: Pilar Arregui Zamorano, Antonio Muro Orejón, Alamiro de Ávila Martel, Claudio Sánchez Albornoz, José María Ots, Manuel Serrano y Sanz, Carlos Merchán Fernández, Ismael Sánchez Bella, Álvaro de Ors, Román Piña Homs, María Isabel Cabera Bosch, José Luis Bermejo, Irena Malinowska, por citar algunos.

Por esos datos, me permito concluir que Rubio Mañé llegó a la historia del derecho, se acercó y tuvo empatía con esta materia como historiador, pero sólo hacia el final de su vida, pues falleció cinco años después de dicho evento.

En cuanto a la labor protectora de documentos, hoy tiene su mejor testigo en la organización que hizo al ser director del Archivo General de la Nación cuando fue su traslado del Palacio Nacional al Palacio de Comunicaciones en Tacuba 8 y posteriormente al Palacio Negro de Lecumberri.

Finalmente, cito un párrafo de Luis González y González que resume brillantemente su obra bibliográfica:

“A lo largo de su vida publicó treinta y un libros, tres prólogos, doscientos noventa y seis artículos y diecisiete reseñas bibliográficas. La producción librea de sus últimos cuarenta años se refiere toda a la Nueva España. Se dice que su obra mayor, publicada en cuatro volúmenes, es la *Introducción al estudio de los Virreyes*; su publicación se inició en 1959.”¹²

Justamente de dicha obra citada por González y González, se puede colegir otro dato relevante de Rubio Mañé como historiador del derecho, pues su prólogo es junto con el de los *Alcaldes de Mérida*, un ejercicio de historia del derecho, pues nos guía de la mano de otros historiadores como Lucas Alamán para conocer de cercanas fuentes la forma en que “esos virreyes trabajaban incansable e incesantemente, en constante pro-

¹¹ Véase Gibert y Sánchez de la Vega, Rafael, “De la VI Semana de Historia del Derecho Español: 1983”, en *Anuario de Estudios Medievales*, España, núm. 19, 1989, pp. 43-58.

¹² González y González, Luis, http://www.acadmexhistoria.org.mx/miembrosANT/res_ignacio_rubio_mane.pdf (consultado en mayo de 2013).

pósito de mantener fija la atención hasta en detalles insignificantes de sus administraciones”.¹³

De Alamán reproduce un fragmento de su trabajo *Historia de la república mejicana desde la época de la conquista que los españoles hicieron a fines del siglo XV y principios del XVI de las Islas y el Continente Americano hasta la Independencia*, en el que destaca la independencia intelectual del coloniaje:

“En México, no han podido tratarse hasta ahora libremente estas materias, pues durante el dominio español no podían escribirse más que loores de la autoridad existente, y cuando ésta cayó... el único objeto de casi todos los escritores ha sido deprimir al poder que existió... De aquí ha resultado tal confusión y extravío en las ideas que hoy [23 años después de la independencia política] es ya necesario hacer conocer a los más de los habitantes de la República... qué cosa es y ha sido la nación de que forman parte...”

No hay error más común en la Historia que el pretender calificar los sucesos de los siglos pasados por las ideas del presente”.¹⁴

Doce años transcurrieron desde que inició su investigación sobre los virreyes de Nueva España: de 1943 hasta que en 1945 vio la luz. Lo narrado en el prólogo no hace más que impulsarnos a preservar en nuestros propósitos de indagación para perfeccionar nuestros propios ensayos.

Aunado el punto de vista formal de su proximidad con la historia del derecho, su *Introducción al estudio de los virreyes* y el prólogo a los *Alcaldes de Mérida*, colocan a Jorge Ignacio Rubio Mañé como uno más del gremio de eruditos que componen el campo de los historiadores del derecho.¹⁵

Ya para terminar, agradezco a doña Margarita Díaz Rubio, sobrina nieta de don Jorge Ignacio Rubio Mañé por su comprensión para concederme el permiso y asomarme al Archivo Personal de su abuelo que alberga el Centro Cultural Prohispano, en Mérida.

V. ALGUNAS OBRAS DE JORGE IGNACIO RUBIO MAÑÉ¹⁶

La personalidad de Juan Francisco Molina Solís como historiador (1933).

El separatismo de Yucatán (1934).

¹³ Rubio Mañé, Jorge Ignacio, *El virreinato*, México, FCE-UNAM, 1983, p. XXI.

¹⁴ *Idem*.

¹⁵ Agradezco las observaciones hechas por don Andrés Lira respecto a este punto, el cual dista aún de completarse, pues el archivo personal de don Ignacio Rubio nos espera con la finalidad de escudriñar pormenores de su quehacer en el campo de la historia del derecho.

¹⁶ http://es.wikipedia.org/wiki/Jorge_Rubio_Ma%C3%B1%C3%A9 (consultado en mayo de 2013).

- Los piratas Laffite* (1938).
La Iglesia en Yucatán (1938).
Discurso sobre la constitución de las provincias de Yucatán y Campeche, 1766 (1938).
El Archivo General de la Nación (1940).
Apuntes biográficos del Virrey don Luis de Velasco "El viejo" (1941).
Fulgores al sureste (1941).
Alcaldes de Mérida de Yucatán, 1542-1941 (1941).
La Casa de Montejo, México, Imprenta Universitaria (1941).
El excelentísimo don Martín Tritschler y Córdova, primer arzobispo de Mérida, de Yucatán (1941).
Archivo de la Historia de Yucatán, Campeche y Tabasco (1942).
Catálogo de Construcciones Religiosas del Estado de Yucatán (1945).
Don Luis de Velasco, el Virrey Popular (1946).
Movimiento Marítimo entre Veracruz y Campeche, 1801-1810 (1954).
Índices del Archivo General de la Nación: Ramo de la Inquisición (1961).
Gente de España en la Ciudad de México, año de 1689 (1966).
Los Sanjuanistas de Yucatán: Manuel Jiménez Solís, el padre Justis (1971).
Noticias históricas de Yucatán (1975).
La introducción al estudio de los virreyes (El Virreinato) (1982).
Los piratas Laffite (1984).
El tratado Adams-Onís de 1819 (1987).
Diplomacia y fronteras entre Estados Unidos y España (1987).
Andrés Quintana Roo, ilustre insurgente yucateco (1787-1851) (1987).
Pedro Contreras Elizalde, biografía (el primer discípulo mexicano de Augusto Comte) (1987).